

FE DE ERRATAS de la recomendación **C-Doc-2026-053**

De mi consideración:

Por la presente informo a su digno organismo que en el texto de la recomendación **C-Doc-2026-053**, acordada en la sesión de Comisión de Docencia del 14 de mayo de 2026, al verificarse errores de digitalización, sin afectar la suma mensual total, el Decanato de Posgrado según el oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-0225-2026 del 28 de mayo de 2026, suscrito por Douglas Antonio Plaza Güingla, Ph.D., Decano de Posgrado, Subrogante, realiza un alcance a los oficios Nro. ESPOL-DP-OFC-0128-2026 y ESPOL-DP-OFC-0194-2026, referente a la solicitud de Ayuda Económica para Estudios Doctorales Mgtr. Karla Fernanda Caicedo Arroyo, con la finalidad de continuar con el trámite de recomendación para la aprobación de una Ayuda Económica para Estudios Doctorales en el exterior a favor de la **Mgtr. Karla Fernanda Caicedo Arroyo**, donde se solicita la corrección de unos valores en el cuadro de evaluación de Montos, debido a que, por un error administrativo involuntario, se digitó un valor incorrecto, quedando de la siguiente manera y confirmando que la suma total mensual se encuentra correcta.

*Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Versión 02/2026, Art. 13.- Montos.-*

<b>Coeficiente País:</b>	2,33*500	<b>\$ 1.165,00</b>
<b>Ranking Universidad:</b>	Toronto Metropolitan University-Canadá	\$ 500,00
<b>Idioma:</b>	Inglés	<b>\$ 200,00</b>
<b>Acción Afirmativa:</b>	1 hijo menor de edad y la beneficiaria es mujer	\$ 500,00
	<b>TOTAL BECA MENSUAL:</b>	<b>\$ 2.365,00</b>

Por lo que solicito se modifique la recomendación **C-Doc-2026-053**, como se indica a continuación:

**C-DOC-2026-053.- Ayuda Económica, Acción Afirmativa y Licencia sin sueldo para la realización de estudios doctorales presenciales en el exterior a favor de la Mgtr. Karla Fernanda Caicedo Arroyo, Profesora Titular Auxiliar 2 a Tiempo Completo de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM.**



Mediante el oficio Nro. ESPOL-FADCOM-DO-0041-2026 emitido por la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual (FADCOM), en los cuales se detallan las resoluciones del Consejo de Unidad Académica respecto a la aprobación del Plan de Estudios y requerimiento de beca para la realización de Estudios Doctorales en el exterior, en la modalidad presencial, por parte de la **Mgtr. Karla Fernanda Caicedo Arroyo**, Profesor Titular Auxiliar 2 a Tiempo Completo, indicando:

...

### RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026- 022

*APROBAR el Plan de Estudios para Doctorado presentado de manera detallada por la docente Karla Fernanda Caicedo Arroyo, en el marco de su participación en el Programa Doctoral en Media and Design Innovation, de Toronto Metropolitan University (TMU), considerando que se trata de un programa oficial y que los estudios doctorales se encuentran en la línea de investigación "Diseño, cultura y sostenibilidad", misma que consta en el Plan de Perfeccionamiento Académico" de la FADCOM.*

..  
.

### RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026- 023

*RECOMENDAR al Consejo Politécnico, a través de la Comisión de Docencia, la aprobación del requerimiento de beca para estudios doctorales a favor de la MSc. Karla Fernanda Caicedo Arroyo, en el marco del convenio entre la Toronto Metropolitan University y la ESPOL, en modalidad presencial, correspondiente al programa Media and Design Innovation de la Toronto Metropolitan University (TMU), para el período comprendido entre el 23 de agosto de 2026 y el 22 de agosto de 2030, así como la concesión de la licencia sin remuneración durante el período indicado, bajo las siguientes consideraciones,*

*a) Considerando la situación financiera actual de la Facultad y la disponibilidad presupuestaria destinada al financiamiento de becas por perfeccionamiento académico, se resuelve recomendar la aprobación parcial de la solicitud presentada por la profesora Karla Fernanda Caicedo Arroyo, circunscribiendo el beneficio a los dos (2) primeros años de su programa de estudios; a través de la asignación de un monto anual de USD 28.380,00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS*



*DE AMÉRICA) por cada año de estancia en el exterior, conforme al plan de estudios presentado, correspondiente al período comprendido entre el 23 de agosto de 2026 y el 22 de agosto de 2030.*

*Para el tiempo restante del programa doctoral, la profesora Caicedo podrá presentar una nueva solicitud de beca o de apoyo económico, de considerarlo pertinente, la cual será analizada conforme a la normativa institucional vigente y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Versión 02/2026, informo a usted lo siguiente:

1.- La **Mgtr. KARLA FERNANDA CAICEDO ARROYO**, con cédula de ciudadanía Nro. 0923265656, actualmente se desempeña como PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2 (TC), en la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, en relación de dependencia desde el 01 de octubre de 2016 hasta la presente fecha.

2.- Se ha conocido el oficio s/n, suscrito por la Mgtr. Karla Fernanda Caicedo Arroyo, Profesora Titular Auxiliar 2 de ESPOL a tiempo completo, exponiendo lo siguiente:

...

*“me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el apoyo de ESPOL por medio de una beca para el desarrollo del Doctorado, según lo establece el REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS DE POSTGRADO PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO INSTITUCIONAL, Código VRA-044, versión 04/2024 (aprobado el 03 de abril del 2024).*

*He sido aceptada en el Programa de Doctorado en Media and Design Innovation, de Toronto Metropolitan University (TMU). Este programa está enfocado con las líneas de investigación de FADCOM, Arte y Tecnología, y también apoya al plan de perfeccionamiento académico.*

*Junto con mi aceptación al programa, recibiré una beca económica por parte de TMU para el pago parcial de mis estudios. Como parte de mi desarrollo académico y profesional, considero que este programa de Doctorado y esta beca se convierten en una oportunidad invaluable para profundizar mis conocimientos y habilidades en el área del Diseño de Productos. Estoy convencida de que la formación que recibiré en esta universidad me permitirá*



*contribuir significativamente a la investigación y desarrollo de la carrera, así como a nuestra institución”.*

...

Y en atención al informe No. **ESPOL-DP-OFC-0128-2026** del 20 de marzo de 2026, suscrito por Cinthia Pérez Sigüenza, Ph.D., Decana de Postgrado donde indica que:

**Con base en los antecedentes expuestos, a las recomendaciones emitidas por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual (FADCOM), y a lo descrito “Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, Código REG-ACA-VRA-044, Versión 02/2026, en sus artículos 10, 13, 15 y 17 respectivamente:**

**Art. 10.- Requisitos para aplicar a las becas.** - Para aplicar a las becas para realizar estudios doctorales (PhD o su equivalente), los postulantes deberán reunir los requisitos que a continuación se indican:

<p><i>a) Ser personal académico o de apoyo académico titular o no titular de ESPOL. La beca solo aplica cuando el aspirante labora en la institución a tiempo completo, por al menos un año consecutivo, previo a la presentación de la solicitud de beca;</i></p>	<p><i>Si cumple</i></p>
<p><i>b) Tener una resolución favorable del Consejo de Unidad Académica correspondiente, en la que se especifique que los estudios doctorales a realizar se encuentran en el área y la línea de investigación que constan en su plan de perfeccionamiento académico, además de ser un programa oficial en el país de origen. No se podrá solicitar una beca para cursar estudios en programas que ofrecen titulaciones propias;</i></p>	<p><i>Si cumple</i></p>



<p>c) Presentar un plan que detalle la fecha de inicio de estudios, la fecha de finalización, el nombre de la universidad o universidades o centros de investigación; nombre de la facultad, departamento o división; nombre del tutor o persona que guiará los estudios o actividades; tema y área o especialidad, además de información que permita conocer las actividades generales durante el tiempo de formación. Este plan será aprobado por el Consejo de la Unidad Académica responsable del becario;</p>	<p>Si cumple</p>
<p>d) Tener admisión a una universidad de prestigio que se encuentre en el ranking de Shanghái, QS o en el Times Higher Education hasta los 200 primeros lugares; de acuerdo con el área de estudio del postulante o a nivel institucional;</p>	<p>Si Cumple.-*Ranking QS 151-200 (2025)* Memorandum of Understanding Toronto Metropolitan University</p>
<p>e) Presentar evidencia de haber sido adjudicado una beca total o parcial de un organismo nacional o internacional que cuente entre sus objetivos el otorgamiento de becas, o de la universidad o instituto de investigación donde el postulante realizará los estudios; o presentar evidencia de que la institución, universidad o instituto de investigación financiará al menos los costos de colegiatura e investigación de tales estudios;</p>	<p>Si cumple.- Memorandum of Understanding Toronto Metropolitan University</p>
<p>f) No tener más de 52 años al momento de aplicar a la beca; y</p>	<p>Si cumple</p>
<p>g) Certificación emitida por la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH), de no tener obligación vencida con la ESPOL, sea esta económica o no, previa solicitud del postulante.</p>	<p>Si cumple</p>

**Art. 13.- Montos.-** El personal académico y de apoyo académico titular y no titular podrán percibir una beca para estudios doctorales cuyo monto mensual no excederá los dos mil dólares de Estados Unidos de América (USD 2,000), excluyendo los montos otorgados por acción afirmativa.



**MSc. KARLA FERNANDA CAICEDO ARROYO**

**Tipo de Beneficiario: FADCOM**

**Tiempo de Estudio: 4 años (desde 23 de agosto/2026 hasta el 22 agosto/2030 tentativamente)**

<b>Coefficiente País:</b>	2,33*500	<b>\$ 1.165,00</b>
<b>Ranking Universidad:</b>	Toronto Metropolitan University-Canadá	\$ 500,00
<b>Idioma:</b>	Inglés	<b>\$ 200,00</b>
<b>Acción Afirmativa:</b>	1 hijo menor de edad y la beneficiaria es mujer	\$ 500,00
	<b>TOTAL BECA MENSUAL:</b>	<b>\$ 2.365,00</b>

**Art. 15.- Convenios y excepciones.-** Los montos de beca estipulados en el artículo 13 de este Reglamento, no aplicarán para aquellos beneficiarios cuya colegiatura, gastos de movilización y manutención son pagados enteramente por la ESPOL, debido a la aplicación de convenios interinstitucionales u otras políticas adoptadas por el Consejo Politécnico. Con excepción del monto de beca, los becarios que se acojan a un convenio suscrito entre ESPOL y entidades nacionales o del exterior también deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el presente capítulo, además de los requisitos administrativos correspondientes, en lo que fuere aplicable.

**Art. 17.- Acción Afirmativa.-** En aplicación de acción afirmativa a favor de la familia, se otorgará un monto mensual de USD \$300 a los beneficiarios que acrediten tener uno o más hijos menores de edad, que permanezcan con el beneficiario en el extranjero. Si el beneficiario que tiene uno o más hijos es mujer, o no cuenta con acompañamiento, se le otorgará un monto adicional mensual de USD \$200 para el cuidado del o los hijos. Estos montos se otorgarán previa solicitud y con la presentación de la partida de nacimiento del hijo/a o hijos/as del beneficiario, así como constancia de que se encuentran fuera del país.

**Art. 19.- Proceso de Adjudicación.-** El postulante deberá presentar su solicitud de beca dirigida al Consejo Politécnico a través de su Unidad Académica, en el cual, de ser un programa presencial, deberá solicitar además la respectiva licencia.

...

Además de la información detallada en el presente oficio, se adjunta la siguiente documentación de respaldo:

a) Certificado laboral, emitido por la Dirección de Talento Humano de la ESPOL.



- b) Resoluciones del Consejo de la Unidad Académica.
- c) Plan de Perfeccionamiento Académico de FADCOM.
- d) Información sobre programas de doctorado aprobados por el “Ontario Universities Council on Quality Assurance”. e) Plan de Estudios.
- f) Evidencia de ranking QS.
- g) Convenio ESPOL-TMU.
- h) Carta de admisión al doctorado en Media and Design Innovation.
- i) Carta de adjudicación de la beca del TMU.
- j) Cédula de ciudadanía.
- k) Certificado de no tener obligaciones vencidas con la ESPOL.
- l) Certificado de nacimiento de hijo.
- m) Currículum del programa doctoral.
- n) Invitación a orientación.
- ñ) Certificación presupuestaria emitida por Gerencia Financiera, que confirma la disponibilidad de recursos económicos para sustentar el pago de la beca correspondiente al año 2026 y 2027.

***Y, revisada toda la información mencionada y adjunta en el presente trámite de beca, este Decanato recomienda, por su digno intermedio, al pleno de la Comisión de Docencia lo siguiente:***

1.- **AUTORIZAR** una **ayuda económica mensual de \$2,365.00** a favor de la **Mgtr. KARLA FERNANDA CAICEDO ARROYO**, Profesora Titular Auxiliar 2 de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, para que realice estudios en el programa doctoral en “Media and Design Innovation, de Toronto Metropolitan University (TMU), en modalidad presencial.

Cabe indicar que los estudios doctorales de la Mgtr. Caicedo, se encuentran alineados con el plan quinquenal de perfeccionamiento académico de FADCOM.

El valor correspondiente a la **ACCIÓN AFIRMATIVA** se encuentra incluida en el monto total detallado en el presupuesto.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, el valor de la beca podrá cubrirse hasta diciembre de 2027. La Unidad Académica deberá llevar el control y seguimiento de la becaria.

2.- **CONCEDER** Licencia a Tiempo Completo, sin remuneración, a favor de la Mgtr. KARLA FERNANDA CAICEDO ARROYO, conforme a lo solicitado por la Unidad Académica, desde el 23 de agosto del 2026 hasta el 22 de agosto de 2030, para que realice Estudios Doctorales en la Toronto Metropolitan University (TMU), Canadá.



**Por lo expuesto, la Comisión de Docencia recomienda al Consejo Politécnico:**

1.- **AUTORIZAR** una **ayuda económica mensual de \$2,365.00** a favor de la **Mgtr. KARLA FERNANDA CAICEDO ARROYO**, Profesora Titular Auxiliar 2 de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, para que realice estudios en el programa doctoral en “Media and Design Innovation, de Toronto Metropolitan University (TMU), en modalidad presencial.

Cabe indicar que los estudios doctorales de la Mgtr. Caicedo, se encuentran alineados con el plan quinquenal de perfeccionamiento académico de FADCOM.

El valor correspondiente a la **ACCIÓN AFIRMATIVA** se encuentra incluida en el monto total detallado en el presupuesto.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, el valor de la beca podrá cubrirse hasta diciembre de 2027. La Unidad Académica deberá llevar el control y seguimiento de la becaria.

2.- **CONCEDER** Licencia a Tiempo Completo, sin remuneración, a favor de la **Mgtr. KARLA FERNANDA CAICEDO ARROYO**, conforme a lo solicitado por la Unidad Académica, desde el 23 de agosto del 2026 hasta el 22 de agosto de 2030, para que realice Estudios Doctorales en la Toronto Metropolitan University (TMU), Canadá.

>>0<<

